

Signatura: EB 2011/103/INF.5
Fecha: 14 de septiembre de 2011
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Donaciones, proyectos y programas aprobados en virtud del procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Paolo Ciocca
Secretario del FIDA
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: p.ciocca@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Oficial encargada de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 103º período de sesiones
Roma, 14 y 15 de septiembre de 2011

Para información

Donaciones, proyectos y programas aprobados en virtud del procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo

1. En su 98º período de sesiones celebrado en diciembre de 2009, la Junta Ejecutiva aprobó una resolución por la cual se enmendaba su Reglamento al incorporar un nuevo procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2010 (documento EB 2009/98/R.15/Rev.1), en el entendimiento de que en cada período de sesiones de la Junta la dirección del FIDA presentaría una nota informativa en la que se enunciarían los programas y proyectos aprobados en virtud del procedimiento de aprobación tácita en el período precedente.
2. De conformidad con lo anterior, la dirección desea informar a la Junta de que en el período comprendido entre los períodos de sesiones de mayo y septiembre de 2011 de la Junta Ejecutiva:
 - i) El 29 de agosto de 2011 se aprobó el Informe del Presidente relativo a la propuesta de préstamo a la República de Honduras para el Proyecto para la Competitividad y el Desarrollo Rural Sostenible en la Zona Norte (Horizontes del Norte), al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2011/LOT/P.3, junto con la adición y el convenio de financiación negociado:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones muy favorables a la República de Honduras, por una cuantía equivalente a cinco millones quinientos mil derechos especiales de giro (DEG 5 500 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”
 - ii) El 10 de septiembre de 2011 se aprobó el Informe del Presidente relativo a la propuesta de financiación suplementaria a la República de Rwanda para el Proyecto de Apoyo al Plan Estratégico de Transformación del Sector Agrícola, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2011/102/LOT/P.4, junto con la adición y el convenio de financiación negociado correspondientes:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo suplementario en condiciones muy favorables por una cuantía equivalente a ochocientos mil derechos especiales de giro (DEG 800 000), en condiciones muy favorables, y una donación suplementaria por una cuantía equivalente a ochocientos mil derechos especiales de giro (DEG 800 000) a la República de Rwanda, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”
 - iii) El 27 de julio de 2011 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2011/LOT/G.3:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Catalización del compromiso para una gobernanza de la tierra a favor de las personas pobres, conceda una donación a la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra por una cuantía que no exceda de un millón de dólares de los Estados Unidos (USD 1 000 000) para un programa de un año, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- iv) El 29 de agosto de 2011 se aprobaron las donaciones siguientes con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a centros internacionales que no reciben apoyo del GCIAI, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2011/LOT/G.4:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el Programa para fortalecer la gestión comunitaria en apoyo de la estrategia REDD+ en Mesoamérica (PROFORCO), conceda una donación a la Nacional Financiera Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad por una cuantía que no exceda de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 200 000) para un programa de dos años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Fortalecimiento del intercambio de conocimientos sobre soluciones innovadoras mediante la metodología de las rutas de aprendizaje en Asia y el Pacífico, conceda una donación a la Corporación Regional de Capacitación en Desarrollo Rural (PROCASUR) por una cuantía de un millón de dólares de los Estados Unidos (USD 1 000 000) para un programa de cuatro años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Fomento del espíritu empresarial de los jóvenes en los territorios rurales pobres de América Latina y el Caribe, conceda una donación a la Corporación Regional de Capacitación en Desarrollo Rural (PROCASUR) por una cuantía que no exceda de dos millones de dólares de los Estados Unidos (USD 2 000 000) para un programa de cuatro años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Mejora del seguimiento del desempeño y la eficacia en el sector de la financiación rural, conceda una donación a Microfinance Information Exchange, Inc. (MIX) por una cuantía que no exceda de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 200 000) para un programa de tres años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Desarrollo de cadenas de valor impulsado por la comunidad a favor de la justicia en cuestiones de género y la creación de riqueza en pro de los pobres, conceda una donación a Oxfam Novib por una cuantía que no exceda de un millón cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 400 000) para un programa de tres años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- v) El 29 de agosto de 2011 se aprobaron las donaciones siguientes con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a centros internacionales que reciben apoyo del GCIAI, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2011/LOT/G.5/Rev.1:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa relativo a la Mejora de los sistemas de alimentación del ganado con forraje para mejorar los medios de vida de los pequeños agricultores en el triángulo de desarrollo de Camboya, República Democrática Popular Lao y Viet Nam, conceda una donación al Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) por una cuantía que no exceda de un millón quinientos mil dólares de los

Estados Unidos (USD 1 500 000) para un programa de cuatro años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa relativo a la Comprensión de la adopción y la aplicación de la agricultura de conservación en África Meridional, conceda una donación al Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT) por una cuantía que no exceda de setecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos (USD 750 000) para un programa de dos años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa relativo a Reducir la vulnerabilidad en Oriente Medio y África del Norte ante los conflictos mediante el desarrollo rural, conceda una donación al Instituto Internacional de Investigaciones sobre Políticas Alimentarias (IFPRI) por una cuantía que no exceda de un millón de dólares de los Estados Unidos (USD 1 000 000) para un programa de dos años y medio, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa relativo a la Mejora de los medios de vida basados en los productos lácteos en la India y la República Unida de Tanzania mediante la innovación y el empleo de enfoques de desarrollo de la cadena de valor en el sector del forraje, conceda una donación al Instituto Internacional de Investigaciones Ganaderas (IIIG) por una cuantía que no exceda de un millón de dólares de los Estados Unidos (USD 1 000 000) para un programa de tres años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa relativo a la Difusión de las innovaciones y los procedimientos de adopción relativos al agua y los alimentos enmarcados en el Programa de Reto sobre Agua y Alimentos, y ensayo de su incorporación a la cartera del FIDA, conceda una donación al Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI) por una cuantía que no exceda de un millón de dólares de los Estados Unidos (USD 1 000 000) para un programa de dos años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”